

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los señores Miembros  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.  
FAMALIT S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, en el Estatuto Social y en concordancia con las Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías. me complace poner a vuestra consideración el presente informe de la revisión efectuada al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos preparados al 31 de Diciembre de 1997, por la Cía. FAMALIT S.A.

Del estudio realizado tanto a los documentos sociales como contables, he observado que tanto las normas legales, estatutarias y reglamentarias se han cumplido por parte de la administración.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que de las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido cumplidas por la administración.

La Cía. al finalizar el ejercicio reexpresa sus Estados Financieros aplicando el índice de corrección Monetaria del 29.9 % para dar cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno.

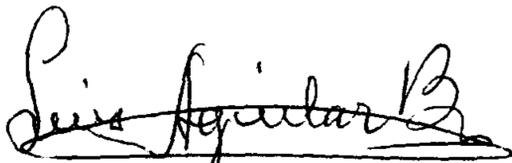
La pérdida del ejercicio es absorbida utilizando parte de la Cta. Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, concuerdan con los libros de contabilidad de FAMALIT S.A. cortados a diciembre 31 de 1997.

En mi opinión los Estados Financieros, presenta razonablemente la verdadera situación de FAMALIT S.A. al 31 de Diciembre de 1997.

Salvo mejor parecer de los señores accionistas.

Atentamente,



**LUIS AGUILAR B**  
**COMISARIO PRINCIPAL**